

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**INVITACION PUBLICA VADM N° 048 DEL 14 DE MARZO 2018**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

<b>Objeto</b>	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MÚSICOS PARTICIPANTES DEL CONCIERTO “CHIRIMÍA SINFÓNICA” COMO PARTE DE LA PRIMERA RESIDENCIA ORQUESTAL.
<b>Lugar De Ejecución</b>	Popayán.
<b>Presupuesto Oficial</b>	La Universidad dispone de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.200.000) IVA INCLUIDO, con cargo a los CDP N° D412-201800782 del 08 de Marzo de 2018 y D412-201800807 del 12 de Marzo de 2018.
<b>Fecha De Publicación</b>	15 de Marzo de 2018.
<b>Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria</b>	15 de Marzo de 2018 hasta las 10:00 am
<b>Respuesta a las solicitudes</b>	15 de Marzo de 2018 hasta las 4:00 pm
<b>Adenda si aplica</b>	Hasta el 15 de Marzo de 2018. Hasta las 06:00 pm



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

<b>Fecha y lugar de entrega de las propuestas</b>	El 16 de Marzo de 2018, desde las 8:00 am hasta las 03:00 pm, del Reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en Popayán, Calle 4 No. 5-30 – segundo piso / Vicerrectoría Administrativa o a través del correo electrónico <a href="mailto:viceadm@unicauca.edu.co">viceadm@unicauca.edu.co</a> .
Fecha de evaluación	16 de Marzo de 2018 a las 05:00 pm

## 2. ESPECIFICACIONES:

El transporte a suministrar debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- 2.1 Transporte terrestre ( vehículo tipo buseta) para 11 pasajeros con sus instrumentos desde el Cabildo Indígena de Río Blanco en Sotará hasta Popayán el día martes 20 de marzo de 2018 en la mañana con regreso el martes de Popayán a Rio Blanco el 23 de Marzo de 2018.
- 2.2 Transporte terrestre ( vehículo tipo buseta) para 8 pasajeros con sus instrumentos desde Timbio hasta Popayán y de Popayán a Timbio los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Marzo de 2018.
- 2.3 Transporte terrestre para 200 personas desde Popayán a Santander de Quilichao y Santander de Quilichao Popayán el 25 de Marzo de 2018.

## 3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente INVITACIÓN PÚBLICA e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva de los contratistas.

En caso de contradicción entre LA INVITACIÓN PÚBLICA y las ofertas, primará lo determinado en la INVITACIÓN PÚBLICA. La Universidad Del Cauca se reserva la Facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.**

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005 y la modalidad de selección del presente proceso será a través de INVITACIÓN PÚBLICA.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de contratos de TRANSPORTE.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será desde el 17 de Marzo de 2018 hasta el 25 de Marzo de 2018.

**6. FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará el contrato una vez suministrado todos los servicios de transporte especificados en este proceso, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca, que de constancia del cumplimiento del 100 % del objeto contractual.

El pago se realizará con la presentación de los siguientes documentos en la División Financiera:

- 1 Factura, expedida de conformidad con la ley, si pertenece al régimen común.
- 2 Certificación de pago (2 originales) expedida por el supervisor del contrato y el Acta de recibo a satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito
- 3 Planillas y recibo de pago de la seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, o si es persona jurídica la respectiva certificación del





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

representante legal o del revisor fiscal según corresponda que demuestre el pago de las obligaciones a seguridad social y los aportes a parafiscales si aplica.

#### 4 Formato de Evaluación de Proveedores.

### 7. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

7.1. El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa

7.2. Información Suministrada a la Universidad.

La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta INVITACIÓN PÚBLICA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

7.3. Impuestos

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.

7.4 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

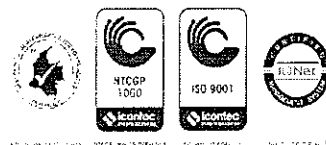
7.5 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

### 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca y actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

#### 8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Calle 4 # 5-30 2° Piso Vicerrectoría Administrativa - Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256  
Correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

### 8.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver Anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

### 8.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.1.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- 8.1.2.3) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- 8.1.2.4) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.1.2.5) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total de acuerdo al régimen tributario que pertenezca el proponente.

### 8.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la presente convocatoria



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

### **8.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.**

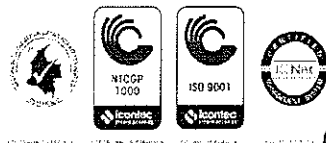
Cuando el oferente es persona jurídica deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para comprometer a la persona jurídica:** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el oferente es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria

### **8.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.**

Calle 1ª 5-30 2° Piso Vicerrectoría Administrativa - Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256  
Correo electrónico: vicadm@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

## 8.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas

## 8.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo exija, quien deberá adjuntar la respectiva Tarjeta Profesional, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso

## 8.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

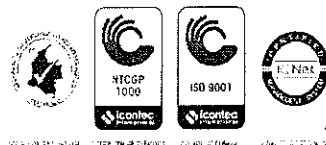
Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa expedida por la Entidad Financiera durante el año 2018.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo, integrado por el Comité Evaluador de la Universidad del Cauca y los profesionales de apoyo técnico. Su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

Calle F# 5-30 2.º Piso Vicerrectoría Administrativa Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256  
Correo electrónico: vicadm@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

## CALIFICACIÓN 100 PUNTOS

ITEM	FACTOR	PUNTOS
1	MENOR PRECIO	100
	TOTAL	100

El PROPONENTE que ofrezca el MENOR PRECIO obtendrá 100 puntos; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional.

### 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en primer lugar al azar por balotas

### 11. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

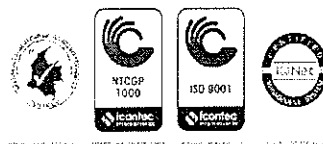
- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Si se demuestra que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador o no subsane en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

**NOTA:** De no presentarse ninguna propuesta, o de presentarse propuestas ninguna resultare hábil, la Universidad declarará desierta la presente invitación pública.

### 12. LEGALIZACIÓN:

#### PLAZO DE LEGALIZACIÓN

Calle F# 5-30 2° Piso Vicerrectoría Administrativa - Popayán Cauca Colombia  
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132-1256  
Correo electrónico: vicadm@unicauca.edu.co  
www.unicauca.edu.co







Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

- El contratista tendrá UN (1) días hábil contado a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

### 13. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

### 15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,

CIELO PÉREZ SOLANO  
Vicerrectora Administrativa

Elaboró y revisó: Sara Milena López Rojas



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Vicerrectoría Administrativa  
Popayán - Cauca

**REFERENCIA:** INVITACIÓN PÚBLICA VAMD N°048 del 14 de Marzo 2018

El suscrito (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_ Nit N° \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la INVITACIÓN PÚBLICA de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MUSICOS PARTICIPANTES DEL CONCIERTO "CHIRIMÍA SINFÓNICA" COMO PARTE DE LA PRIMERA RESIDNECIA ORQUESTAL y en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, los recursos, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA durante el plazo señalado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXO 02**  
**INVITACIÓN PÚBLICA VADM -048 DEL 14 DE MARZO DE 2018**

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MÚSICOS PARTICIPANTES DEL CONCIERTO “CHIRIMÍA SINFÓNICA” COMO PARTE DE LA PRIMERA RESIDENCIA ORQUESTAL.

Ruta	Cantidad	Valor Unitario sin iva	IVA	Valor total
1- Transporte terrestre (vehículo tipo buseta) desde el Cabildo Indígena de Río Blanco en Sotará hasta Popayán el día martes 20 de marzo de 2018 en la mañana con regreso el martes de Popayán a Río Blanco el 23 de Marzo de 2018.	11 pasajeros con sus instrumentos			
2. Transporte terrestre ( vehículo tipo buseta) desde Timbio hasta Popayán y de Popayán a Timbio los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Marzo de 2018	8 pasajeros con sus instrumentos			
3 Transporte terrestre desde Popayán a	200 pasajeros			



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

Santander de Quilichao y Santander de Quilichao Popayán el 25 de Marzo de 2018.				
--	--	--	--	--

**VALOR OFERTA:**

**SUBTOTAL:** \$ \_\_\_\_\_  
**IVA:** \$ \_\_\_\_\_  
**VALOR TOTAL:** \$ \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)

11	Problemas entre personas particulares (familiares, socios de personas jurídicas, compañeros o amigos o amigos compañeros) o cuando personas que contrataron trabajar para la Universidad del Cauca.	El contratista debe mantenerse fielmente a la entidad y firma de autoridades que pueden afectar el normal desarrollo del contrato.	X				B	B	B	11
12	Problemas de estudios	Efecto económico derivado de estudios deficientes e incompletos.	X				M	B	A	12
13	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio	X				M	B	B	13
14	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio	X				M	B	B	14
15	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona aural.		X			B	B	B	15
16	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos	El contratista debe hacer sus estimaciones para permitir el acceso de los vehículos a los lugares donde se llevará a cabo el objeto de la convocatoria.	X				B	B	B	16
17	Demora involuntaria en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato y/o supervisor de proyecto.	El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.	X				B	B	B	17
18	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.	X				B	B	B	18
19	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.	X				B	B	B	19
20	Sujeto y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos contingentes entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.	X				B	B	B	20
21	Asumo del contrato por parte del contratista	El contratista asume el contrato.	X				B	B	B	21
22	Insolvencia del contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	X				B	A	A	22
23	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato.					B	A	M	23

